MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 120

POR LA CUAL SE ORDENA LA REEVALUACION DEL LOTE 2 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 120/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283102, Y SE RETROTRAE EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION.

Asunción, 29 de enero de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 253/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, por la que se solicita la aprobación de la Resolución Ministerial **"POR LA CUAL SE ORDENA LA REEVALUACIÓN DEL LOTE 2 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 120/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283102, Y SE RETROTRAE EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION"**; y

CONSIDERANDO: Que la nota DNCP Nº 46944 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica ciertas observaciones encontradas a la adjudicación del LLAMADO MOPC N° 120/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283102.

Que es necesario realizar una reevaluación del Lote 2 de dicho llamado, a los efectos de subsanar las observaciones señaladas por la DNCP, y en consecuencia es necesario retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que el artículo 70º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: **Facultades de verificación:** La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS..."

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA

Art. 1°.- Ordenar la reevaluación del Lote 2 correspondiente al LLAMADO MOPC N° 120/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283102.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 120

POR LA CUAL SE ORDENA LA REEVALUACION DEL LOTE 2 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 120/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283102, Y SE RETROTRAE EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION.

Art. 2°.- Devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.